

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	
Registro para promoción de vacantes en la Bolsa de Empleo del Municipio de San Mateo Atenco			SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN				
Las empresas, fábricas, comercios y todo aquel que ofrezca un empleo formal, podrá registrar sus vacantes en la Bolsa de Empleo del Municipio de San Mateo Atenco, a fin de que sean promocionadas a los buscadores de empleo y se vincule a los que cumplan con el perfil requerido.				
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	CTyS/DDEyE/08		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 96 Quáter fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 116 del Bando Municipal de San Mateo Atenco 2026.			
DOCUMENTO OBTENER	A	Carta de Registro para Promoción de Vacantes	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Hasta en tanto se encuentre disponible la vacante
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
			X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la empresa, fábrica, comercio y todas aquellas que ofrezcan algún empleo formal, que cuente con vacantes de empleo que requieran ser promocionadas para su ocupación.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Formato Único de Solicitud de Registro para Promoción de Vacantes en la Bolsa de Empleo del Municipio de San Mateo Atenco.	SI	NO	Artículo 116 del Bando Municipal de San Mateo Atenco 2026.	
2. Identificación Oficial vigente.	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				

No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> Acudir a la Oficina de Empleo, solicitar la atención personalizada de un Consejero Laboral. Enviar correo electrónico a: inclusionlaboral@sanmateoatenco.gob.mx 					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		24 horas					
COSTO		Gratuito		FUNDAMENTO JURÍDICO		No aplica	
FORMA DE PAGO		EFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	
		No aplica		No aplica		No aplica	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		No aplica					
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica					
<p>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</p>							
No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Presentada la solicitud, se procederá a asignarse un folio de registro para su seguimiento.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica					
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Económico y Empleo				Departamento de Inclusión Laboral			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtro. Rubén Iván Villar Zepeda					
DOMICILIO							
CALLE		Andador Miguel hidalgo				NO. INT. Y EXT.:	
						S/N	
COLONIA		Barrio de San Nicolás		MUNICIPIO		San Mateo Atenco	
C.P.		52104		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN			
				Lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas			
LADA		TELÉFONOS		EXT		CORREO ELECTRÓNICO:	
72		2 941 1234		N/A		inclusionlaboral@sanmateoatenco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA		No aplica					

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica			
DOMICILIO					
CALLE		No aplica		NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA		No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		No aplica	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		Formato Único de Solicitud de Registro para la Promoción de Vacantes en la Bolsa de Empleo en San Mateo Atenco.			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE		¿Se puede realizar el trámite de manera personal?			
RESPUESTA:		Sí, en las oficinas del Departamento de Inclusión Laboral, en los días y horarios señalados.			
PREGUNTA FRECUENTE		¿Cómo es el proceso para vincular?			
RESPUESTA:		Con base en el registro de la bolsa de empleo, hacemos un filtro para vincular a los candidatos que cumplan con los requisitos que requiere la vacante.			
PREGUNTA FRECUENTE		¿Cuántas vacantes se pueden registrar?			
RESPUESTA:		Una vez otorgado el folio de registro, el usuario puede actualizar el formato correspondiente con la información de las nuevas vacantes que requiera.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. ARMANDO BARRÓN RESENDIZ ENLACE	 RUBÉN IVÁN VILLAR ZEPEDA DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	16/04/2026